

En real.

SELO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL, SETECIENTOS
OCIENTA Y OCHENTA Y
NUEVE. Años de 1788. y 1789.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS IV

En Lima, y octubre quince de mil setecientos ochenta y nueve se abrió y conoció una petaca perteneciente a D. Juan de Salas, la qual se traxo de la Hacienda de utarico a un Palacio donde la dexó el referido D. Juan, y quando este presente dixo se contenian en ella los mismos efectos que se le dio en la citada petaca despues de reconocido me mandamente expreso hechar menos una Vazon puesta en un pliego de papel q. contenia el pago q. havia hecho de varias cargas de carbon: treinta p. q. de ad. utarico a Palacio, p. pagar las materias q. en mismo los efectos q. conduxo quando fue a la Hacienda, y otros varios q. en ella hizo de cuenta de D. Juan de Salas, y los contribuyó de trescientos p. q. de ad. en esta Ciudad de D. Juan de Salas p. conducirlos en plaza, y despues a Dha Hacienda, y al pie de Dha Vazon se halla puesto el Reivo, y legalizado en el citado Palacio, de cuya letra esta Dha Vazon, y Reivo: y en virtud del expresado conocimiento, se le previno mandare p. Dha petaca p. el vno q. tiene en ella como dueño legitimo: y firmo esta diligencia de q. certifico.

Juan de Salas
Delgado

TM-601

CA: 28

Doc: 88

FS: 1